



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°33/2024

"CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO"

Código BIP 40027356-0

Iquique, 22 de agosto de 2024

En Iquique, con fecha **29 de julio de 2024**, a las 15:01 horas, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N° 33/2024** y conforme al D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) Bases Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU y al procedimiento electrónico en el portal www.mercadopublico.cl (N° de Adquisición **6-29-O124**), se procedió al Acto de Apertura electrónica de las Ofertas con la Comisión evaluadora, aprobada mediante Resolución Exenta N° 767 de fecha 18.12.2023, integrada por los siguientes funcionarios (as):

PRESIDENTE COMISIÓN :	SRTA. ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE COMISIÓN :	SR. PEDRO VALENCIA TOLEDO
INTEGRANTE COMISIÓN :	SR. RODRIGO JORQUERA JORQUERA
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SRTA. YICELA PAUCAY ROQUE
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SR. ISRAEL AZOLA TELLO
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SR. CHARLIES ARGANDOÑA CONTRERAS

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no le afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las bases de la licitación materia de esta acta fueron aprobadas por Resolución Exenta N°569 de fecha 26 de junio de 2024.

El llamado respectivo fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **6-29-O124**.

- **MONTO DE LA PROPUESTA:**

Monto Estimativo Referencial: 7.057,04 U.F. (\$262.385.635.-)

- **FINANCIAMIENTO:**

Sectorial Según Resolución N° 98 Tomado de Razón con fecha 07 de marzo de 2024 por CGR, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 "Obras Civiles", para el proyecto "**CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO**", Código BIP 40027356-0

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

150 días corridos, según lo indican las Bases Administrativas.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

A Suma Alzada

II. ACLARACIONES Y FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se formularon adición y aclaración por parte de SERVIU, emitidas durante el proceso de licitación, las que fueron informadas a través del portal www.mercadopublico.cl en los plazos establecidos en el calendario de licitación ID 6-29-O124, por lo que formarán parte integrante de la licitación y contrato, entendiéndose conocidas por los oferentes.

1. Adición N°1 de fecha 04 de julio de 2024.
2. Aclaración N°1 de fecha 12 de julio de 2024.

III. OFERTAS RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE ADMISIBILIDAD

OFERENTE N°1	ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
Monto ofertado	8419,29 U.F.- IVA incluido
Plazo de ejecución	150 días

a) Sin observaciones en su oferta

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

OFERENTE: ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, R.U.T. N° 76.204.260-6

1.1. Oferta Económica:

- **8419,29 U.F.-** (\$316.408.453.-) con un plazo de **150 días corridos**, Se ofertó el 100% de los Ítems que se detallaron en las Bases.
- Capital de contratación y presentación es de **\$24.060.747.842.-** según Certificado de Inscripción Vigente N° 339636 con fecha 01/07/2024 de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá.
- La capacidad económica disponible restados los saldos de obra de contratos vigentes informados por el oferente mediante su Formulario N°4 es de **\$7.060.947.075.-** requiriendo un capital disponible para esta obra de **\$47.461.268.-**, por lo tanto, el contratista tiene capacidad económica disponible suficiente.
- El valor de la Oferta está **SOBRE** el monto disponible aprobado en las Bases, en un **19,3%**.
- **La capacidad económica disponible del oferente (\$7.060.947.075.-) resulta ser mayor que el 15% del valor de lo ofertado (\$47.461.268.-)**

1.2. Acerca de la Propuesta Presentada:

- Gastos Generales 41,02%
- Utilidades 10,00%
- Que, durante el proceso de revisión de las ofertas, se detectó discrepancias en la descripción de algunas partidas contenidas en el formulario N° 23 (Presupuesto) en comparación con las especificaciones técnicas del proyecto. Con motivo de lo anterior, y por ser el único oferente participante, se solicitó mediante el foro la ratificación de la oferta, a lo cual el oferente dio respuesta con fecha el 04.08.2024 ingresando los APUs de las partidas correspondientes, el presupuesto con los ítems actualizados.
- Las partidas cuyos ítems se actualizaron corresponden a los siguientes:
- Ítem C.01.08 HBQQ68 "Juego de resorte Ele" en reemplazo por el ítem.
- Ítem C.01.12 HBQQ64 dualT "Balancín Dual 250x40x60 cm" en reemplazo por el ítem C.01.12 HBQQ64-dualT "Balancín Dual resorte".
- Ítem C.01.15 hbfy2836 "Balancín infantil madera" en reemplazo por el ítem C.01.15 RB1352 "Robinia".
- Ítem E.01.04 "Instalación Gabinete Empalme" en reemplazo por el ítem E.01.05.
- Ítem E.01.05 "Instalación preensamblado 2X25 mm2" en reemplazo por el ítem E.01.06 "Instalación alimentador 3X16mm".
- Cabe mencionar que, en la aclaración de la oferta, se indicó que el profesional residente debía ser reemplazado al momento de ser adjudicada la oferta, debido a que es el mismo profesional que se indicó en la oferta de la propuesta N° 17/2024 "CONSTRUCCIÓN ESCALERA Y ENTORNO ENTRE FERROCARRIL Y B. ENCALADA, IQUIQUE".

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Según las Bases de licitación aprobadas para el presente proceso, los factores de ponderación son los siguientes:

I. FACTORES DE PONDERACIÓN DE OFERTA

- **30 % factor de ponderación del puntaje oferta técnica** (Licitación a Suma Alzada Modalidad del Art. 5º letra a) del D.S. Nº 236, (V. y U.), del 2002):
 - 1.1 Sub Ítem calificaciones en obras similares **50%**
 - 1.2 Sub Ítem Sanciones **50%**
- **65 % factor de ponderación del puntaje oferta económica**
- **5% otros factores de ponderación a determinar: mano de obra**

B. EVALUACIÓN DEL OFERENTE:

OFERENTE: ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, R.U.T. Nº 76.204.260-6

- **Oferta Técnica: (30%)**

- **1.1. Calificaciones de las empresas o consorcio en obras similares:**

TOTAL PUNTAJE CALIFICACIONES: "0", ya que el contratista ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras, según lo indica el certificado de las últimas calificaciones que se adjunta y según lo que indica la tabla.

FORMULA: (0.5 x puntaje obtenido): 0

OFERENTE:		ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA			
RUBRO EN CALIFICACIONES:		B1-OBRAS VIALES			
PUNTAJES OBTENIDOS EN OBRAS SIMILARES:		91; 89,33; 90,66; 89,66; 93,20; 95,05; 93,70, 94,05; 92,83; 91			
SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.1 Calificaciones de la empresa o consorcio en obras similares	100 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones por sobre 98 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	75 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones sobre 95 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	0 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras o bien no ha sido calificada con anterioridad.	0	50%	0	0

- **1.2. En Sanciones:**

TOTAL PUNTAJE SANCIONES: 50, ya que el contratista no ha sido sancionado por el RENAC, según lo que indica la ficha de contratista que se adjunta en sanciones aplicadas al inscrito y según tabla.

FORMULA: (0.5 x puntaje obtenido), es decir, (0.5 x 100),

OFERENTE:	ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA
SANCIONES:	NO TIENE

SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.2. Sanciones	100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras	100	50%	100	50
	75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	50 si la empresa o consorcio ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
PUNTAJE OBTENIDO ENTRE CALIFICACIONES+SANCIONES (1.1+1.2)					50
PONDERACIÓN PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA 30% (1.1+1.2)*0,3					15 PUNTOS

- **Oferta Económica: 65%**

Fórmula aplicada según Resolución N° 102:

$$\frac{\text{valor de la mejor oferta}}{\text{valor de la oferta en evaluación}} \times 100 \times \text{factor ponderación} = \text{Puntaje de Oferta Económica}$$

2.- EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES		
	OFERTA ECONOMICA 65%	ACL
B	Monto disponible de las Bases UF	7.075,03
	Monto Ofertado UF	8.419,2900
	Valor de comparación (monto más bajo)	8.419,2900
	Puntaje	65,00

- **Mano de obra femenina 5%**

- El oferente indica en el Formulario N° 10 "Listado de recursos humanos" lo siguiente:

N° TOTAL TRABAJADORES: 15

FORMULA N° MÍNIMO DE TRABAJADORES MANO DE OBRA FEMENINA: 0,15* 15 (trabajadores)= 2,25 N° trabajadoras Mano obra femenina

PUNTAJE (según lo indicado en adición N° 1): 40*0.5= 2 PUNTOS

40: si no tiene el Sello Mujer Construcción, pero considera la contratación de un porcentaje de mujeres igual o superior al 7% del total de trabajadores de la obra.

LISTADO DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE LICITACIONES / DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ	FORMULARIO 10	 Pág. 1/1
--	--------------------------------	---

LICITACIÓN: 33/2024
 NOMBRE LIC. : "CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMERICAS, ALTO HOSPICIO"
 COMUNA : ALTO HOSPICIO
 OFERENTE : ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCION

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	H.H./mes	SUB-TOTAL H.H.
1	Profesionales	2	180	360
2	Geomensores / Topógrafos	1	180	180
3	Jefe de Obras	1	180	180
4	Capataces	1	180	180
5	Administrativos			
6	Operadores de Maquinaria Pesada	1	180	180
7	Maestros	3	180	540
8	Ayudantes	2	180	360
9	Jornales	4	180	720
10	Otros (indicar)			
TOTAL HORAS / HOMBRE		15		2.700

NÓMINA DE MANO DE OBRA MASCULINA Y FEMENINA

A continuación, el oferente deberá especificar la cantidad de trabajadores hombres y mujeres que se desempeñarán en la obra, en concordancia con la cantidad de trabajadores informada en el cuadro anterior.

CARGO O FUNCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES			
	Mano de obra MASCULINA		Mano de obra FEMENINA	
	N°	%	N°	%
Profesional	1	8%	1	50%
Jefe de Obras	1	8%		
Capataces	1	8%		
Operador de Maquinaria	1	8%		
Maestros	3	23%		
Ayudantes	2	15%		
Jornales	3	23%	1	50%
Geomensores / Topógrafos	1	7%		
TOTAL	13	100%	2	100%

Iquique, 29 de julio 2024
 FECHA




 Luis Coevas A.

FIRMA de Oferente o Representante Legal

CUADRO RESUMEN:

De la aplicación se obtiene lo siguiente, de acuerdo a lo que se presentó en la apertura:

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES		
B	OFERTA	ACL
		Monto Ofertado
	Puntaje Económica (65%)	65,00
	Puntaje Técnica (30%)	15
	Mano de obra femenina (5%)	2
	PUNTAJE TOTAL	82,00

C. GARANTÍA ADICIONAL (art. 52 del Reglamento):

Se verifica la pertinencia de solicitar una boleta de garantía adicional al oferente, conforme lo señala el artículo 52 del Reglamento, resultando que la oferta económica de **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.204.260-6**, es superior en un 19,3% del precio del señalado en las bases de licitación.

Con lo anterior, es consecuente señalar entonces que la oferta económica no es inferior en más del quince por ciento del presupuesto oficial SERVIU, **por lo anterior, ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.204.260-6, no debe presentar la boleta de garantía adicional señalada en el artículo 52 del Reglamento.**

D. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SUGERENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- En lo que concierne a la adjudicación, el Reglamento de Contratación de Obras de los SERVIU (D.S. N° 236) mediante su artículo 40 indica que la asignación recae en el Director del Serviu, pudiendo, si existen razones para ello, rechazar por resolución fundada todas las propuestas, sin derecho a indemnización de ninguna especie. A su turno, el artículo 41 del mismo pliego normativo, agrega que solamente por resolución fundada, podrá aceptarse una propuesta que no sea la más conveniente económicamente y en tal caso, los proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas no tendrán derecho a indemnizaciones.
- Que, según Resolución Exenta N° 627 de fecha 30.04.2024 mediante la cual modifica la Resolución Exenta N° 1596, la cual fija procedimientos para la aplicación del Programa de espacios Públicos que indica en su artículo transitorio que **por "efectos de alza de precios en los valores de la construcción, los proyectos en obras correspondientes a programas de inversión años 2024 al 2025 podrán exceder en un 20% el costo máximo de U.F. 30.000 al momento de adjudicar la construcción de las obras"**.
- Que son ampliamente conocidas las dificultades que se han presentado en el país y en la región a propósito a la inflación nacional, escasez de materiales e incrementos de sus costos, y las dificultades y aumento de los costos de transportes, disponibilidad de mano de obra en el país, que han implicado complejidades adicionales en las licitaciones y contrataciones para la ejecución de obras y aumentos en los costos de contratación, implicando también problemas de gestión en las nuevas iniciativas de inversión que lleva a cabo MINVU a través de este Servicio.
- Que, la oferta económica presentada por **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.204.260-6**, es mayor en un 19,3% al monto indicado en la resolución que aprueba los anexos complementarios del llamado a licitación (bases), pero es menor al 20% adicional del monto de la recomendación satisfactoria indicado en el numeral 6.9.1 del Oficio Circular N°1 y según lo permitido en la Resolución Exenta N° 627 de fecha 30.04.2024 del Programa de Espacios Públicos.

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	15.525	0	15.525
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	123	3.933	0	4.056
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	0	275.543	0	275.543
Total			123	295.001	0	295.124

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

- Que, la oferta de ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA en pesos es de \$316.408.453.-, según la U.F del día de la apertura (29.07.2024, valor U.F. \$37.581,37), lo cual es inferior al 20% adicional aplicado al ítem Obras civiles de la ficha IDI, que corresponde a un \$330.651.600.-

OFERTA ACL EN UF	8419,29
VALOR UF APERTURA	37581,37
OFERTA ACL EN PESOS (A)	\$ 316.408.453
MONTO FICHA IDI OBRAS CIVILES (B)	\$ 275.543.000
FICHA IDI OBRAS CIVILES + 20%	\$ 330.651.600
PORCENTAJE SOBRE FICHA IDI (A/B-1)	14,83%

- Que, a la fecha de la presente acta existe Resolución de identificación presupuestaria tomado de razón con alcances por la Contraloría General de la República conforme los vistos precedentes que da cuenta del monto del presupuesto disponible para el presente año.

E. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En razón a las consideraciones expuestas, y según lo señalado en la **Resolución Exenta N° 569 de fecha 26 de junio de 2024**, que aprueba las Bases de licitación materia de este acto, y habiendo realizado el análisis y posterior aplicación de los criterios de evaluación, esta comisión concluye que la oferta de la empresa **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.204.260-6** obtiene calificación de **82 puntos**, por lo que se sugiere al Director (S) aceptar la oferta, adjudicar y contratar a dicho consultor, la **Licitación N° 33/2024** denominada **"CONSERVACION ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE LAS AMÉRICAS, ALTO HOSPICIO" CÓDIGO BIP 40027356-0**, por un monto de **8.419,29 U.F. IVA incluido (ocho mil cuatrocientos diecinueve coma veintinueve Unidades de Fomento)** y un plazo de ejecución del servicio de **150 días corridos**, teniendo presente la facultado señalada en el Oficio Circular N° 1, de fecha 01 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N° 627 de fecha 30.04.2024 mediante la cual se modifica la Resolución Exenta N° 1596, la cual fija procedimientos para la aplicación del Programa de Espacios Públicos.

Firman esta Acta los integrantes de la Comisión:


ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 Presidente de Comisión


PEDRO VALENCIA TOLEDO
 Integrante de Comisión


RODRIGO JORQUERA JORQUERA
 Integrante de Comisión


Vº Bº DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ